

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044- 2024 -MDT/A**

Túcume, 27 de febrero del 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El memorándum N°005-2024 MDT/GM de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por el despacho de alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante resolución N°005-2024 MDT/A de fecha 02 de enero del 2024, se designa al LIC. JHONATAN MIGUEL OJEDA RODRIGUEZ, en el cargo jefe de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOCMICO de la Municipalidad Distrital de Túcume, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.

Que, a través de la resolución N°001-2024 MDT/A de fecha 02 de enero del 2024, se designa al MG. LIC. En periodismo Miguel Ángel Paz Baldera en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.

Que, según el memorándum N°005-2024- MDT/GM de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por el despacho de alcaldía, ordenando la encarga tura de la Gerencia Municipal del señor LIC. JHONATAN MIGUEL OJEDA RODRIGUEZ en adición a sus funciones, ya que el Gerente Municipal Miguel Ángel Paz Baldera, se ausentara por motivos de salud de sus labores por los días 26 de febrero del presente año.

Que, el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y su titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
OFICINA DE UNIDAD  
INFORMÁTICA  
28/02/2024  
EXP: HORA: 9:47  
FIRMA

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR el despacho de la Gerencia Municipal LIC. JHONATAN MIGUEL OJEDA RODRIGUEZ, en calidad de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, los días 27 de Febrero del 2024 al 15 de Marzo del 2024, debiendo en tal sentido encargarse y cumplir con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Funcionario citado en el artículo precedente para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
  
Tomás Sandoval Baldera  
ALCALDE